



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

C E R T I F I C O: Que la Corporación Municipal reunida en sesión plenaria Ordinaria, celebrada en Primera convocatoria el día 25 de marzo de 2025; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025.

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes relativa a inicio de expediente de la I modificación de créditos del presupuesto para 2025 en vigor por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas por anulación y remanente de tesorería con financiación afectada, incoado mediante Providencia de 14 de marzo de 2025.

Conocidas propuestas de las Delegaciones municipales de Medio Ambiente, Régimen Interior, Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Mantenimiento Urbano y Energía que contienen la clase de modificación que se propone, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, así como el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo.

Teniendo en cuenta que la financiación del expediente que se propone consistente en bajas por anulación en otras aplicaciones del Presupuesto que tienen crédito disponible suficiente, así como la utilización del fondo de contingencia y remanente de tesorería con financiación afectada.

Verificado que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y emitido informe-propuesta favorable por el Sr. Interventor municipal, Ángel Tomás Pérez Cruceira, en fecha 14 de marzo del corriente.

Teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Deportes y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de las distintas personas que integran la Corporación municipal se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

1/3.

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|--------------------------|---------------------|
| GONZALEZ BUENO ANA MARIA | 26/03/2025 09:08:19 |
| ARAGON ROMAN ANTONIO | 25/03/2025 14:34:13 |
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL | 25/03/2025 14:19:17 |

900671a147131a0f88907e91b0030908W

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a147131a0f88907e91b0030908W>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor las once personas que integran el Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Salado Moreno, Vera Muñoz, Díaz Torres, Pérez Neira y Sierra Catalán y las Sras. González Bueno, Martínez Rico, Batista Muñoz, Butrón García y Pérez Izeta), las siete personas que integran el Grupo Municipal del Partido Popular Chiclana (Sras. Hita Fernández, Rodríguez Ruíz, Olivero Benítez, Baena Silva y Campos Peña y Sres. Lagóstena Gutiérrez y Galvín Pérez), las dos personas que integran el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba) y los concejales no adscritos, Diego Miguel Rodríguez Frías y Óscar López Domínguez; haciéndolo en contra las tres personas que integran el Grupo Municipal Vox (Sres. Vela Saborido y Palmero Rodríguez y Sra. Muñoz González).

En consecuencia; la Corporación municipal, por veintidós votos a favor y tres votos en contra de las veinticinco personas que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Primero. Aprobar el expediente 20250000021 de la I modificación presupuestaria por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación y remanente de tesorería con financiación afectada que se detalla a continuación:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

| TIPO | APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|------|---------------|---|-------------------|
| | | Convenio SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL (vencejos) | 5.000,00 |
| CE | 31-170/48901 | | |
| CE | 31-170/48902 | Convenio medioambiental con AGADEN | 5.000,00 |
| | | Convenio Asoc. Agroecológica EL SEMILLERO para huerto educativo | 4.000,00 |
| CE | 31-170/48903 | | |
| | | Plan actuación en infraestructuras destinadas uso general | 455.646,23 |
| SC | 53-1532/60903 | | |
| SC | 61-2311/48927 | Convenio Asoc. Familias solidarias para el desarrollo | 6.073,52 |
| | | Convenio Asoc. Cultura carnavalesca El Tatachin de la Frontera | 2.500,00 |
| CE | 83-924/78903 | | |
| SC | 16-926/626 | Equipos procesos información | 200.000,00 |
| | | TOTAL | 678.219,75 |

BAJAS

| TIPO | APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|------|---------------|--|-----------|
| BA | 31-170/22199 | Otros suministros medio ambiente | 14.000,00 |
| BA | 61-2311/48004 | Transferencias a familias e instituciones Sin fin de lucro | 6.073,52 |

2/3.

900671a147131a0f88907e91b0030908W

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a147131a0f88907e91b0030908W>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|--------------------------|---------------------|
| GONZALEZ BUENO ANA MARIA | 26/03/2025 09:08:19 |
| ARAGON ROMAN ANTONIO | 25/03/2025 14:34:13 |
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL | 25/03/2025 14:19:17 |



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-MQU

| | | | |
|--------------|--------------|---|-------------------|
| BA | 83-924/22199 | Otros suministros participación ciudadana | 2.500,00 |
| BA | 51-929/500 | Fondo de contingencia | 200.000,00 |
| TOTAL | | | 222.573,52 |

ESTADO DE INGRESOS

ALTAS

| TIPO | APLICACIÓN | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------|
| AC | 51-87010 | Para gastos con financiación afectada | 455.646,23 |
| TOTAL | | | 455.646,23 |

Segundo. Aprobar el cambio de finalidad del remanente procedente del código de proyecto 20230000052, y se realice la correspondiente cesión de financiación al código de proyecto que se cree para la inversión “Instalaciones eléctricas en M.T. y B.T. para el suministro del Sector 2-UE-11 “Cucarela 3” (Fase II)”.

Tercero. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP y en el tablón virtual de edictos, a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas reclamaciones.

Cuarto. Caso de que no existan, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Planificación Estratégica, Digital y para la Inteligencia Artificial, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decretos de la Alcaldía números 4006/2023, de 19 de junio; 7367/2024, de 20 de diciembre y 1554/2025, de 13 de marzo, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

3/3.

| | |
|--------------------------|---------------------|
| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
| GONZALEZ BUENO ANA MARIA | 26/03/2025 09:08:19 |
| ARAGON ROMAN ANTONIO | 25/03/2025 14:34:13 |
| OROZCO BERMUDEZ MANUEL | 25/03/2025 14:19:17 |

900671a147131a0f88907e91b0030908W

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=900671a147131a0f88907e91b0030908W>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en